

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

2031 Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, notificando la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración del proyecto de la Orden del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a las Escuelas Taurinas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Una vez redactado el texto del proyecto de Orden de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones, en régimen de concurrencia a las Escuelas Taurinas de la Región de Murcia para la formación de nuevos profesionales taurinos, y al apoyo y fomento de su actividad con la finalidad de contribuir al fomento de la cultura taurina en la comunidad autónoma de la región de Murcia, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 53.3 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, se considera procedente someter dicho texto al trámite de audiencia de los ciudadanos y en su virtud,

Resuelvo

Abrir un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que los ciudadanos que puedan verse afectados en sus derechos e intereses legítimos por dicha disposición, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes en relación con el contenido del texto del proyecto de Orden, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las Escuelas Taurinas de la Región de Murcia con la finalidad de contribuir a la formación de nuevos profesionales taurinos y el apoyo y promoción de su actividad.

Dicho borrador se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet: <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anuncios-informacion-publica> y las alegaciones que se estimen oportunas se dirigirán al correo electrónico espectaculospublicos@carm.es, con el asunto "Trámite de audiencia-Orden Bases Subvenciones" teniéndose en cuenta las aportaciones desde correos electrónicos donde el remitente esté claramente identificado, o por cualquiera de los medios señalados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 5 de mayo de 2026.—El Director General de Administración Local, Francisco Abril Ruiz.